

4080

**ORDEN de 1 de febrero de 1982 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuela de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.**

Ilmo. Sr.: Hallándose vacantes plazas en Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas cuya provisión ha de realizarse entre Maestros de Taller y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se establecen normas de procedimiento en la convocatoria de concursos de traslados,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas que figuran en el anexo I a la presente Orden. Los participantes en el presente concurso de traslados podrán solicitar igualmente las plazas vacantes en las Escuelas que figuran en los anexos de los concursos de traslados convocados por el Departamento de Enseñanzas de la Generalidad de Cataluña.

Asimismo se convocan las resultas que puedan producirse en las mismas enseñanzas en los citados concursos de traslados.

Segundo.—Podrán tomar parte en el concurso:

a) Los Maestros de Taller en situación de servicio activo que se encuentren desempeñando en propiedad enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que se solicitan.

b) Los supernumerarios que deseen reingresar al servicio activo.

c) Los excedentes voluntarios que en 1 de octubre de 1982 cumplan un año, como mínimo, en dicha situación y deseen reingresar al servicio activo.

Tercero.—Están obligados a tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios de este Cuerpo que hayan reingresado al servicio activo, procedentes de la situación de excedencia voluntaria, y se les haya adjudicado un destino provisional.

b) Los que cesen en la situación de supernumerario o procedan de las de excedente forzoso o suspenso.

Los Profesores incluidos en los apartados a) y b) que no concursen pasarán a la situación de excedencia voluntaria.

Cuarto.—Los Profesores que se encuentren comprendidos en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 51 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado podrán acogerse, a efectos de solicitud de plazas, al derecho preferente establecido por dicho artículo, haciéndose constar expresamente en la instancia. En la relación de Escuelas que soliciten consignarán, en primer lugar, la Escuela en que servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, pudiendo incluir a continuación los de otras Escuelas si desearan, igualmente, concursar a ellas fuera de tal derecho.

Los reingresados con destino provisional que no fuesen nombrados para ninguna de las Escuelas sobre las que les corresponda ejercer el derecho de preferencia, por haber sido adjudicados a otros concursantes, serán destinados a cualquier plaza no adjudicada a otro concursante. En el supuesto de que no pudieran ser nombrados por haber sido cubiertas todas las plazas, continuarán en situación de provisionalidad.

Quinto.—Las analogías de enseñanzas serán las determinadas en el cuadro aprobado por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre) y Ordenes complementarias de 21 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), 13 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) y 23 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).

Sexto.—La resolución de concurso de traslados tendrá en cuenta que el número de Profesores que obtengan plaza en Cataluña no podrá ser superior al de aquellos que, procediendo de tal Comunidad Autónoma, obtengan destino fuera de la misma.

Séptimo.—Cualquiera que sea el lugar en que estén situadas las plazas que se soliciten, los concursantes presentarán instancia por duplicado únicamente en uno de los entes convocantes.

Los participantes en el concurso de traslado convocado por la presente Orden presentarán, además de la instancia por duplicado, según modelo que figura como anexo III a la presente Orden, una hoja de servicios certificada. Igualmente, se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen. No se tendrán en cuenta los méritos que no se justifiquen documentalmente.

Las hojas de servicios serán certificadas por la Escuela en que esté destinado el concursante o, en su caso, por aquel en que hubiera cesado al pasar a la situación de excedencia, supernumerario o suspenso. En el caso de que el concursante esté en otro Centro en comisión de servicio, la certificación de referencia corresponderá a este último.

Octavo.—Las instancias se reintegrarán con póliza de 25 pesetas. Las hojas de servicios y cuantas certificaciones se presenten lo serán con póliza de igual valor y tasa por certificación de 140 pesetas.

Todas las fotocopias que se remitan deberán ir acompañadas de las diligencias de compulsión extendidas por los Directores

de las Escuelas, Delegaciones Provinciales u Oficinas de Tasas. No se admitirán fotocopias que carezcan de las citadas diligencias o reproduzcan documentos originales faltos del correspondiente reintegro.

Noveno.—El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Finalizado dicho plazo no se admitirá ninguna documentación.

Décimo.—Los concursantes presentarán su solicitud en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia donde estén destinados. Los destinados en Cataluña lo harán en los servicios correspondientes de dicha Comunidad Autónoma. Por último, los concursantes que no estén en servicio activo presentarán su solicitud en la Delegación Provincial correspondiente a su último destino.

Undécimo.—Los firmantes de las instancias, además de rellenar los datos correspondientes, harán constar expresamente en las mismas que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Duodécimo.—A los efectos de adjudicación de plazas, los documentos se ordenarán, dentro de cada enseñanza, de acuerdo con la puntuación obtenida por los méritos justificados, que se computarán conforme se señala en el anexo II a la presente Orden.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones obtenidas entre dos o más concursantes, se resolverán atendiendo al criterio de mayor edad.

Decimotercero.—Confeccionadas las relaciones de concursantes por el orden correspondiente, se procederá a formalizar la Orden por la que se resuelve el concurso de traslados y se adjudican los destinos. Las plazas que reglamentariamente se asignen, tanto en la resolución provisional del concurso como en la resolución definitiva, serán irrenunciables.

Decimocuarto.—Los Profesores excedentes que como consecuencia de su participación en el concurso reingresen a servicio activo presentarán, junto con la solicitud y demás documentos señalados en el apartado séptimo, la siguiente documentación:

1.º Certificación expedida por el Registro de Penados y Rebellados justificativa de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.º Certificación de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza, expedido por las Direcciones de la Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social o por los servicios correspondientes de la Generalidad de Cataluña.

3.º Declaración jurada de no hallarse separado del servicio en virtud de expediente disciplinario.

Decimoquinto.—Los profesores que en virtud del presente concurso de traslados obtengan nuevos destinos tomarán posesión de los mismos al comienzo del curso académico 1982-83.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 1 de febrero de 1982.—P. D. (Orden de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Relación de vacantes de Maestros de Taller

Asignatura	Localidad	Número de plazas
Ebanistería ... ..	Algeciras ...	1
Vaciado y Moldeado ...	Algeciras ...	1
Corte y Confección ...	Algeciras ...	1
Fotografía Artística ...	Algeciras ...	2
Encuadernación ... ..	Algeciras ...	1
Cerámica Artística ...	Algeciras ...	2
Decoración ... ..	Algeciras ...	2
Taquigrafía y Mecanograf.	Algeciras ...	2
Grabado ... ..	Almería ...	1
Fotografía ... ..	Almería ...	1
Talla en Piedra ... ..	Almería ...	1
Delipeación ... ..	Almería ...	1
Corte y Confección ...	Almería ...	1
Bordados y Encajes ...	Almería ...	1
Encuadernación ... ..	Almería ...	1
Decoración ... ..	Arrecife de Lanzarote.	1
Artesanía de Palma ...	Arrecife de Lanzarote.	1
Corte y Confección ...	Avila ...	1
Cerámica ... ..	Avila ...	1
Dibujo Publicitario ...	Baeza ...	1
Ebanistería ... ..	Baeza ...	2
Cerámica Artística ...	Baeza ...	1
Corte y Confección ...	Baeza ...	1
Fotografía Artística ...	Baeza ...	1
Decoración ... ..	Burgos ...	1
Repujado en Cuero ...	Burgos ...	1
Talla en Madera ... ..	Burgos ...	1

Asignatura	Localidad	Número de plazas	Asignatura	Localidad	Número de plazas
Vaciado y Moldeado	Burgos	1	Decoración	Oviedo	2
Dorado y Policromía	Burgos	1	Delineación	Oviedo	4
Esmaltes	Burgos	1	Vaciado y Moldeado	Oviedo	1
Cerámica	Cádiz	1	Serigrafía	Oviedo	1
Decoración	Cádiz	1	Cerámica	Oviedo	1
Herrería	Ciudad Real	1	Esmaltes	Palencia	1
Vaciado y Moldeado	Ciudad Real	1	Cerámica Artística	Palma de Mallorca	1
Taquigrafía y Mecanografía	Ciudad Real	1	Fotografía	Palma de Mallorca	2
Fotografía	Ciudad Real	1	Delineación	Palma de Mallorca	1
Corte y Confección	Ciudad Real	1	Dibujo Publicitario	Palma de Mallorca	1
Forja Artística	Ciudad Real	1	Decoración	Palma de Mallorca	1
Decoración	Ciudad Real	1	Alfombras y Tapices	Palma de Mallorca	1
Ebanistería	Córdoba	1	Grabado	Palma de Mallorca	1
Talla	Córdoba	1	Esmaltes	Palma de Mallorca	1
Orfebrería	Córdoba	1	Bordados y Encajes	Palma de Mallorca	1
Cerámica	Córdoba	1	Cerámica	Palma de Mallorca	1
Fotografía Artística	Córdoba	1	Serigrafía	Palma de Mallorca	1
Serigrafía	Córdoba	1	Ebanistería	Palma de Mallorca	1
Restauración	Córdoba	1	Cerámica	Pamplona	2
Ebanistería	Corella	1	Vaciado y Moldeado	Pamplona	1
Corte y Confección	Corella	1	Decoración	Pamplona	1
Cerámica	Corella	1	Bordados y Encajes	Palmas (Las)	1
Dorado y Policromía	Corella	1	Talla en Madera	Palmas (Las)	1
Decoración	Corella	1	Decoración	Palmas (Las)	2
Dibujo Publicitario	Coruña (La)	1	Corte y Confección	Salamanca	2
Decoración	Coruña (La)	1	Encuadernación	Salamanca	2
Forja y Fundición	Granada	1	Ebanistería	Salamanca	2
Corte y Confección	Granada	1	Forja Artística	Salamanca	1
Grabado	Granada	1	Cerámica	Salamanca	2
Dorado y Policromía	Granada	1	Vaciado y Moldeado	Salamanca	1
Marionetas	Granada	1	Corte y Confección	Sta. Cruz de la Palma	1
Decoración	Granada	1	Bordados y Encajes	Sta. Cruz de la Palma	1
Corte y Confección	Guadix	1	Forja Artística	Sta. Cruz de la Palma	1
Labores y Encajes	Guadix	1	Meconografía y Taquigrafía	Sta. Cruz de la Palma	1
Fotografía Artística	Guadix	1	Artes Gráficas	Sta. Cruz de Tenerife	1
Vaciado y Moldeado	Guadix	1	Vaciado y Moldeado	Sta. Cruz de Tenerife	1
Delineación	Guadix	1	Fotografía	Sta. Cruz de Tenerife	1
Alfarería	Guadix	1	Bordados y Encajes	Sta. Cruz de Tenerife	1
Tejidos Artísticos	Huésca	1	Metalistería	Sta. Cruz de Tenerife	1
Corte y Confección	Huésca	1	Decoración	Sta. Cruz de Tenerife	1
Dibujo Publicitario	Huésca	1	Decoración	Santiago de Compostela	1
Corte y Confección	Ibiza	1	Delineación	Santiago de Compostela	1
Metalistería Artística	Jaén	1	Talla en Madera	Santiago de Compostela	1
Tipografía	Jaén	2	Corte y Confección	Santiago de Compostela	1
Corte y Confección	Jaén	1	Repujado en Metal	Santiago de Compostela	1
Talla en Piedra	Jaén	1	Azabache	Santiago de Compostela	1
Decoración	Jaén	1	Fotografía Artística	Santiago de Compostela	1
Artes Gráficas	Jerez de la Frontera	1	Dorado y Policromía	Santiago de Compostela	1
Decoración	Jerez de la Frontera	1	Esmaltes	Santiago de Compostela	1
Cerámica	Jerez de la Frontera	1	Vaciado y Moldeado	Segovia	1
Corte y Confección	Logroño	1	Esgrafiado	Segovia	2
Talla	Logroño	1	Cerámica	Segovia	2
Decoración	Lugo	1	Tapices	Segovia	2
Serigrafía	Lugo	1	Delineación	Segovia	1
Talla en Madera	Lugo	1	Dorado y Policromía	Sevilla	1
Cerámica	Lugo	1	Dibujo Publicitario	Sevilla	1
Metalistería Artística	Madrid	1	Cerámica	Sevilla	2
Decoración	Madrid	3	Esmaltes	Sevilla	1
Delineación	Madrid	1	Ebanistería	Sevilla	1
Diseño Industrial	Madrid	2	Metalistería Artística	Sevilla	2
Talla en Madera	Madrid	1	Delineación	Sevilla	1
Corte y Confección	Madrid	4	Mosaicos	Sevilla	1
Vaciado y Moldeado	Madrid	1	Cerrajería y Forja	Soria	1
Repujado en Cuero	Madrid	1	Vaciado y Moldeado	Soria	1
Taquigrafía	Madrid	1	Bordados y Encajes	Soria	1
Dorado	Madrid	1	Corte y Confección	Teruel	1
Fotograbado	Madrid	1	Decoración	Toledo	1
Fotografía	Madrid	1	Talla en Piedra	Toledo	1
Dibujo Publicitario	Madrid	1	Muñquería Artística	Toledo	1
Fotograbado	Málaga	1	Corte y Confección	Ubeda	2
Tipografía	Málaga	1	Cerámica	Valencia	1
Fotografía	Málaga	1	Talla en Madera	Valencia	1
Dibujo Publicitario	Málaga	1	Corte y Confección	Valencia	2
Decoración	Málaga	1	Dibujo Publicitario	Valencia	1
Corte y Confección	Málaga	1	Joyería	Valencia	1
Bordados y Encajes	Málaga	1	Bordados y Encajes	Valencia	1
Alfarería	Málaga	1	Esmaltes	Valencia	2
Corte y Confección	Melilla	1	Vaciado y Moldeado	Valencia	2
Delineación	Mérida	1	Diseño de Figurines	Valencia	1
Vaciado y Moldeado	Mérida	1	Talla en Piedra	Valencia	1
Mosaicos Romanos	Mérida	1	Taquigrafía	Valencia	1
Decoración	Mérida	1	Decoración	Valencia	1
Taquigrafía	Motril	1	Dibujos Animados	Valencia	1
Alfombras	Murcia	1	Delineación	Valencia	1
Orfebrería	Murcia	1			
Corte y Confección	Murcia	2			
Delineación	Murcia	1			
Decoración	Murcia	2			
Vaciado y Moldeado	Murcia	1			
Corte y Confección	Orihuela	1			
Fotografía Artística	Orihuela	1			
Delineación	Orihuela	1			
Talla en Madera	Orihuela	1			
Cerámica	Orihuela	1			

Asignatura	Localidad	Número de plazas	Asignatura	Localidad	Número de plazas
Ebanistería ... ..	Valladolid ... ..	1	Decoración sobre Porcelana ... ..	Madrid (Escuela de Cerámica)	1
Dibujo Publicitario ... ..	Valladolid ... ..	1	Química Aplicada a la Cerámica ... ..	Madrid (Escuela de Cerámica) ... ..	1
Vaciado y Moldeado ... ..	Valladolid ... ..	2	Alfarería ... ..	Madrid (Escuela de Cerámica) ... ..	1
Ebanistería ... ..	Zaragoza ... ..	1	Modelismo Industrial ... ..	Manises (Escuela de Cerámica) ... ..	1
Dibujo Publicitario ... ..	Zaragoza ... ..	1	Restauración Cerámica ... ..	Manises (Escuela de Cerámica) ... ..	1
Decoración ... ..	Zaragoza ... ..	1	Hornos y Maquinaria Cerámica ... ..	Manises (Escuela de Cerámica) ... ..	1
Talla en Madera ... ..	Zaragoza ... ..	1	Esmaltes sobre Metal ... ..	Manises (Escuela de Cerámica) ... ..	1
Fotografía Artística ... ..	Zaragoza ... ..	1	Reflejos Metálicos ... ..	Manises (Escuela de Cerámica) ... ..	1
Cerámica ... ..	Zaragoza ... ..	1	Colado y Manufacturas Mayólicas ... ..	Manises (Escuela de Cerámica) ... ..	1
Corte y Confección ... ..	Zaragoza ... ..	1	Moldeo y Montaje Porcelana ... ..	Manises (Escuela de Cerámica) ... ..	1
Repujado en Metal ... ..	Zaragoza ... ..	1	Moldes ... ..	Manises (Escuela de Cerámica) ... ..	1
Bordados y Encajes ... ..	Zaragoza ... ..	1	Serigrafía ... ..	Manises (Escuela de Cerámica) ... ..	1
Vaciado y Moldeado ... ..	Zaragoza ... ..	1			
Investigación de Primeras Materias para la Cerámica ... ..	Madrid (Escuela de Cerámica)	1			
Modelado Aplicado a la Cerámica ... ..	Madrid (Escuela de Cerámica) ... ..	1			
Decoración Cerámica ... ..	Madrid (Escuela de Cerámica) ... ..	2			
Loza y Porcelana ... ..	Madrid (Escuela de Cerámica) ... ..	1			
Hornos y Maquinaria Cerámica ... ..	Madrid (Escuela de Cerámica) ... ..	1			
Decoración sobre Loza ... ..	Madrid (Escuela de Cerámica) ... ..	1			

## ANEXO II

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
<b>1. Antigüedad:</b>		
1.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	2,40	Fotocopia compulsada del título administrativo con las diligencias correspondientes.
1.2. Por cada año de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en el Centro desde el que solicita la plaza.	3,00	Fotocopia compulsada del título administrativo con las diligencias correspondientes.
1.3. Por cada año de servicios prestados en cualquier otro Cuerpo de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	0,40	Fotocopia compulsada del nombramiento con las diligencias correspondientes.
<b>2. Cargos directivos:</b>		
2.1. Por cada año como Director de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Cerámica o Restauración.	2,50	Fotocopia compulsada del nombramiento con las correspondientes diligencias de toma de posesión y de cese.
2.2. Por cada año como Subdirector, Secretario o Jefe de Estudios de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Cerámica o Restauración.	1,25	Fotocopia compulsada del nombramiento con las correspondientes diligencias de toma de posesión y de cese.
2.3. Por cada año como Director o Secretario de Secciones Delegadas de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	0,50	Fotocopia compulsada del nombramiento con las correspondientes diligencias de toma de posesión y de cese.
2.4. Por cada año como Habilitado de Escuelas de Artes y Oficios.	0,50	Fotocopia compulsada del nombramiento con las correspondientes diligencias de toma de posesión y de cese.
2.5. Por cada año con nombramiento para cargo directivo en el Ministerio de Educación y Ciencia o en el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.	2,50	Fotocopia compulsada del nombramiento y del cese correspondiente.
<b>3. Otros méritos:</b>		
3.1. Por cada año de servicios en el Ministerio de Educación y Ciencia en los puestos ocupados mediante nombramiento por Decreto que implique la situación de excelencia especial.	2,50	Fotocopia compulsada del nombramiento con las correspondientes diligencias de toma de posesión y de cese.
3.2. Por el grado de Doctor.	1,50	Fotocopia del título o resguardo del abono de los derechos.
3.3. Haber obtenido primera medalla en Exposiciones Nacionales o Concursos Nacionales de Bellas Artes. Haber sido pensionado en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, o haber obtenido las pensiones «Piquer» o «Conde de Cartagena». Por cada supuesto contemplado.	1,50	Documento justificativo del mismo.
3.4. Haber obtenido segunda medalla en Exposiciones Nacionales o Concursos Nacionales.	1,25	Documento justificativo del mismo.
3.5. Haber obtenido tercera medalla en Exposiciones Nacionales o Concursos Nacionales.	1,00	Documento justificativo del mismo.

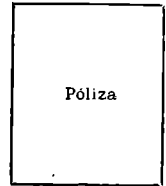
ANEXO III

SOLICITUD PARA EL CONCURSO DE TRASLADOS DEL PERSONAL DOCENTE DE ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS, CERAMICA Y RESTAURACION

Convocatoria por la que participa (consignar una X en las casillas correspondientes).

Ministerio de Educación y Ciencia

Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña



Cuerpo al que concursa:

Asignatura:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Núm. Reg. Personal:

Núm. de D. N. I.:

Fecha nacimiento  
Día Mes Año

Dirección del concursante:

Teléfono:

Centro de destino actual:

Localidad:

Provincia:

Ultimo destino (caso de no estar en situación de activo):

Localidad:

Provincia:

Si hace uso del derecho preferente al que se refiere el artículo 51 de la Ley de Funcionarios, siempre que haya solicitado en primer lugar en este impreso todos los Centros de la localidad sobre la que le corresponda ejercer dicho derecho, consigne una X en la siguiente casilla:

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En ..... a de ..... de 19.....  
Firma del concursante,

Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Cerámica y Restauración que solicita por orden de preferencia

Table with 4 columns: Número de orden, Escuela, Localidad, Provincia. Multiple rows for listing preferences.